



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1732573/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 560/18 (RESOL-2018-560-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/4 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **388/18.-**

ACTA ACUERDO SALARIAL.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de julio de 2016, se reúnen por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA TUCUMÁN S.A., en adelante "La Empresa", con domicilio en Avda. Del Libertador 5.936, Piso N°13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Presidente CPN Luis Paget, DNI N°24.425.174 y por la otra la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA (APUAYE) en adelante "La Asociación", con domicilio en calle Reconquista 1.048, Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su Vicepresidente Ingeniero José Antonio Rossa, DNI: 11.278.098 y el Secretario de Organización Licenciado Jorge Amaro Casado, DNI 10.082.077, quienes en el marco del CCT N° 832/06 "E" acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. La Empresa abonará a partir del 1° de marzo de 2016 a los profesionales convenionados un incremento salarial del VEINTITRÉS POR CIENTO (23%) calculado sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes al 29 de febrero de 2016.

SEGUNDO. La Empresa abonará a partir del 1° de julio de 2016 a los profesionales convenionados un incremento salarial del DOCE POR CIENTO (12%) calculado sobre la totalidad de los conceptos remunerativos vigentes al 29 de febrero de 2016.

TERCERO. La Empresa abonará a los profesionales convenionados conjuntamente con los haberes del mes de octubre de 2016 una Gratificación Especial por única vez, de carácter no remunerativo, equivalente al veintitrés por ciento (23%) del salario bruto mensual de cada profesional


HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A.
Cdor. Luis Paget
Presidente


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


Lic. JORGE A. CASADO
SECRETARIO DE ORGANIZACION
APUAYE



CUARTO. Las nuevas escalas de Sueldo Básico Mensual (SBM) al 01 de marzo y al 01 de julio de 2016, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 del CCT N° 832/06 "E" vigente, resultante de aplicar los incrementos salariales detallados precedentemente se detallan a continuación:

NIVELES	FUNCIÓN	SBM (\$) al 29/02/2016	SBM (\$) a partir del 01/03/2016	SBM (\$) a partir del 01/07/2016
U - I	Profesional en Formación	13.610	16.740	18.374
U - II	Profesional Ayudante	17.012	20.925	22.966
U - III	Profesional Principal	22.119	27.206	29.861
U - IV	Profesional Especialista	26.976	33.180	36.418
U - V	Profesional Experto	31.350	38.561	42.323

QUINTO. Establecer los nuevos montos de la Bonificación por Antigüedad definida en el Artículo 23 del CCT N° 832/06 "E" vigente, los que se detallan a continuación:

CONCEPTO	Antigüedad (\$) por año al 29/02/2016	Antigüedad (\$) por año a partir del 01/03/2016	Antigüedad (\$) por año a partir del 01/07/2016
Hasta 5 años de servicio	49	60	66
Desde 6 a 15 años de servicio	68	84	92
A partir de los 16 años de servicio	87	107	117

SEXTO. Dado que LA EMPRESA ha aplicado un incremento salarial mensual remunerativo a partir del primero de abril del corriente año del VEINTE POR CIENTO (20%) calculado sobre la Remuneración, Normal, Habitual y Permanente correspondiente al mes de febrero de 2016, las diferencias que surjan de la aplicación del presente acuerdo serán abonadas conjuntamente con los haberes de mes de julio de 2016.-

SÉPTIMO. Las partes acuerdan iniciar las negociaciones a partir del primero de febrero de 2017, a fin de definir las pautas salariales correspondientes al citado


HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A.
Cdr. Luis Paget
Presidente


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


Lic. JORGE A. CASADO
SECRETARIO DE ORGANIZACION
APUAYE

año, si las circunstancias económicas y sociales que se pudieran presentar a Nivel Nacional o Regional así lo ameriten.-

No siendo para más se firman en original tres (3) ejemplares del presente acuerdo, quedando cualquiera de las partes habilitadas para solicitar su homologación ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de La Nación.


HIDROELECTRICA TUCUMAN S.A.
Cdr. Luis Paget
Presidente


Ing. JOSÉ A. ROSSA
VICEPRESIDENTE
APUAYE


Lic. JORGE A. CASADO
SECRETARIO DE ORGANIZACION
APUAYE



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional



Expediente N° 1.732.573/16.

APUAYE-HIDR.TUCUMAN SA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre de 2016, siendo las 14.30 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ-** Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de Apoderado y miembro negociador de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA.----**

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregada a fs. 2/4 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que sus miembros paritarios son: los Ingenieros Jorge ARIAS (DNI. N° 4.531.456) y José A. ROSSA (DNI. N° 11.278.098), el Doctor Leonardo FAIGUENBLAT (DNI. N° 27.309.365), y la Licenciada Irene LÓPEZ (DNI. N° 18.085.581); manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas cumpliendo con lo normado en la Ley 25.674 y Dcto. 514/03, ni delegados de personal que lo representen en la empresa, dando cumplimiento con el Art. 17° de la Ley 14.250 (t.o.2004) -- -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.732.573/16.

APUAYE-HIDR. TUCUMAN S.A.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de mayo de 2017, siendo las 14.30 horas, comparece ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**- Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Sr. Luis Carlos PAGET (DNI. N° 24.425.174) en su calidad de Presidente de la **EMPRESA HIDROELÉCTRICA TUCUMAN SOCIEDAD ANÓNIMA**.-----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que viene por este a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregada a fs. 2/4 de autos, solicitando a esta Autoridad Administrativa disponga su homologación. En este acto agrega copia certificada de Acta de Distribución de cargos el que el suscripto es el negociador por la Empresa. -

No siendo para más, 15.00 horas, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 560/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.